



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTO:

La carta S/N de fecha 19 de febrero de 2021, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000072-2021-PENSION65-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2020-MIDIS/P65-DE, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de octubre de 2020, se designó al señor Raúl Nalvarte Tambini en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante carta S/N de fecha 19 de febrero de 2021, el señor Raúl Nalvarte Tambini presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", la misma que ha sido aceptada, motivo por el cual se requiere emitir el acto resolutorio de designación temporal a nombre del servidor propuesto para dichos fines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 00081-2020-SERVIR-GPGSC de fecha 21 de enero de 2020, establece que la designación temporal en el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios, implica que el servidor contratado asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, en consecuencia, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene a su cargo el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, es necesario emitir el acto de administración que designe a la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, designada mediante Resolución Directoral N° 241-2020-MIDIS/P65-DE como Jefa de la Unidad de Administración, en el puesto de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Raúl Nalvarte Tambini al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", siendo su último día de funciones el 25 de febrero de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente a la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, Jefa de la Unidad de Administración, en el puesto de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad, del 26 de febrero de 2021 hasta la designación del titular.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación a los servidores civiles señalados en los artículos 1y 2 de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional: www.pension65.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Mabel Gálvez Gálvez
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65